ACTA DE ACTUALIZACIÓN DE LA FECHA DE TERMINACIÓN ESTABLECIDA EN EL ACTA DE INICIO

MODALIDAD	SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA
TIPO DE CONTRATO	TRANSPORTE
N. CONTRATO	MGSASI-002-2026
CONTRATANTE:	**MUNICIPIO DE GUAPOTA**
NIT	890.204.979-0
R/L:	**EDISSON ARLEY CORTES VALLEJO**
CARGO:	Alcalde Municipal
CONTRATISTA:	**LINEAS TRANVIA S.A**
NIT.	826.002.895-0
REPRESENTANTE LEGAL	**LAUREANO SANCHEZ PEREZ**
C.C.	C.C No 4.237.861 de San Mateo Boyacá
DIRECCIÓN:	Calle 5 Sur No 15-49 Sogamoso Boyacá
CORREO ELECTRÓNICO:	lineastranvia@gmail.com
CELULAR	3112125350
OBJETO:	**"SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE GUAPOTA, SANTANDER"**
VALOR:	**CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECISESIS MIL PESOS M/CTE ($153.816.000.00).**
PLAZO:	**CIENTO DOS (102) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.**
No. DISPONIBILIDAD:	26-00127 MARZO 13 DE 2026
FECHA DE INICIO	23 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE TERMINACIÒN INICIAL	20 DE OCTUBRE DE 2026.
NUEVA FECHA ESTIMADA DE TERMINACIÓN	03 DE NOVIEMBRE DE 2026.

Que, el día veinte (20) de octubre de 2026, se reunieron en el Municipio de Guapotá – Santander, la señora **NIDIA VIVIANA AYALA GOMEZ**, en calidad de Secretaria General y de Gobierno y Supervisora del Contrato de Transporte No. 060-2026 y el señor **LAUREANO SANCHEZ PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 4.237.861 de San Mateo (Boyacá), en calidad de Representante Legal de **LINEAS TRANVIA S.A**, identificada con Nit. 826.002.895-0, con el propósito

de suscribir la presente Acta de Actualización de la Fecha de Terminación consignada en el Acta de Inicio del Contrato de Transporte No. 060-2026, teniendo en cuenta que la fecha del veinte (20) de octubre de 2026 fue establecida como una fecha estimada de terminación, cuya proyección no contempló las situaciones presentadas durante la prestación del servicio. En consecuencia, resulta necesario actualizar dicha fecha hasta el tres (3) de noviembre de 2026, con el fin de completar la totalidad de los ciento dos (102) días de servicio de transporte escolar previstos contractualmente, sin que ello implique un incremento en la cantidad de días de servicio contratados ni en el valor del contrato.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Municipio de Guapotá – Santander suscribió con **LINEAS TRANVIA S.A**, identificada con Nit. 826.002.895-0, representada legalmente por el señor **LAUREANO SANCHEZ PEREZ**, identificado con cedula de ciudadanía No 4.237.861 de San Mateo (Boyacá), el Contrato de Transporte No. 060-2026, cuyo objeto corresponde al "**SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR PARA LOS ESTUDIANTES DEL COLEGIO MANUELA BELTRAN DEL MUNICIPIO DE GUAPOTÁ, SANTANDER**".

2. Que, de conformidad con las condiciones contractuales, el contrato tiene un plazo de ejecución de **CIENTO DOS (102) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR CONTADOS DESDE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO**.

3. Que, mediante Acta de Inicio suscrita el día **23 de abril de 2026**, se dio inicio a la ejecución del Contrato de Transporte No. 060-2026, estableciéndose como fecha estimada de terminación el **20 de octubre de 2026**.

4. Que, durante la ejecución contractual se presentaron días calendario escolar en los cuales, por la dinámica misma de las actividades académicas, no se prestó el servicio de transporte escolar, los cuales a la fecha corresponden a nueve (9) días calendario escolar.

5. Que la fecha del veinte (20) de octubre de 2026 corresponde a la fecha estimada de terminación inicialmente consignada en el Acta de Inicio, cuya proyección no coincide con la fecha en que efectivamente se completan los ciento dos (102) días de servicio de transporte escolar establecidos contractualmente, debido a las situaciones presentadas durante la ejecución del servicio. Por lo anterior, se hace necesario actualizar la fecha estimada de terminación hasta el tres (3) de noviembre de 2026, exclusivamente para permitir la culminación de los días de servicio pendientes y completar la totalidad del periodo contratado.

6. Que, en razón a lo anterior, se hace procedente ampliar la fecha de terminación consignada en el acta de inicio del Contrato de Transporte No. 060-2026, para dar cumplimiento al total en plazo y valor acordado entre las partes.

7. Que, la presente ampliación no modifica el número total de días de servicio contratados, ni implica por sí misma un incremento del valor contractual, sino que tiene como finalidad permitir la culminación efectiva de los CIENTO DOS (102) DÍAS DE SERVICIO EFECTIVO DE TRANSPORTE ESCOLAR previstos en el contrato.

8. Que, de acuerdo con el seguimiento realizado a la ejecución contractual, la Supervisión considera procedente la ampliación de la fecha de terminación, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la continuidad y culminación del servicio de transporte escolar conforme a las condiciones pactadas.

9. Que, en virtud de lo anterior, las partes acuerdan modificar la fecha de terminación inicialmente prevista, manteniendo vigentes las demás condiciones y obligaciones establecidas en el Contrato de Transporte No. 060-2026.

ACUERDAN:

PRIMERO: Ampliar la fecha de terminación del Contrato de Transporte No. 060-2026, inicialmente prevista para el 20 de octubre de 2026, hasta el día 03 de noviembre de 2026, correspondiente a nueve (09) días adicionales de ejecución efectiva del servicio, requeridos para completar los CIENTO DOS (102) DÍAS de servicio escolar establecidos contractualmente.

SEGUNDO: La presente modificación tiene como finalidad permitir la prestación de los nueve (09) días de servicio de transporte escolar pendientes, hasta completar la totalidad de los CIENTO DOS (102) DÍAS CALENDARIO ESCOLAR contratados.

TERCERO: La presente acta tiene por objeto actualizar la fecha estimada de terminación consignada en el Acta de Inicio, de conformidad con el periodo de prestación del servicio establecido en el contrato principal. En consecuencia, esta actualización no implica una adición al valor contractual ni un incremento en la cantidad de días de servicio contratados, sino que permite completar los ciento dos (102) días de servicio escolar originalmente previstos, manteniéndose vigentes las demás condiciones y obligaciones contractuales.

CUARTO: El Contratista deberá realizar la actualización de las pólizas de garantía que amparan el Contrato de Transporte No. 060-2026, de conformidad con la modificación a la fecha de terminación

establecida en el acta de inicio, extendiendo su vigencia hasta la nueva fecha de terminación contractual, esto es, hasta el tres (03) de noviembre de 2026 y deberá presentarlas ante la entidad contratante para su correspondiente revisión y aprobación, de conformidad con las condiciones contractuales y la normatividad aplicable.

QUINTO: La presente no implica ningún tipo de prorroga o adición que modifique, varié o sustituya lo contemplado dentro del Contrato de Transporte No. 060-2026 y sus documentos integrantes permanecen vigentes y sin modificación alguna.

SEXTO: La presente acta forma parte integral del Contrato de Transporte No. 060-2026 y rige a partir de su suscripción.

En constancia, se firma la presente acta en el Municipio de Guapotá – Santander, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2026, por quienes en ella intervienen.

NIDIA VIVIANA AYALA GOMEZ
Secretaria general y de Gobierno
Supervisora del Contrato

LAUREANO SANCHEZ PEREZ
Representante Legal
LINEAS TRANVIA S.A